PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIOS ELÉCTRICOS

COTIZACIÓN

Presentación de servicios y presupuesto

Presentado por	Dirigido a
William Miranda Tel. 320 784 0676	Escuela Normal Superior Divina Providencia **NIT:** 899999273-3

DETALLE DE LOS TRABAJOS

1. **Servicio a planta eléctrica:** revisión general, mantenimiento preventivo y corrección de las condiciones que requieran intervención para garantizar su funcionamiento.
2. **Adecuación del sistema de motobomba:** automatización del equipo, contemplando la planeación para la renovación del cableado y la instalación de un contactor requerido para la operación del sistema.
3. **Sistema de respaldo y transferencia:** montaje, conexión y puesta en servicio del mecanismo de transferencia entre la planta eléctrica y la alimentación de la red correspondiente al polideportivo.
4. **Intervenciones eléctricas en instalaciones:** adecuación de la hospedería, salón de pedagogía y salón de tecnología, con trabajos de cableado y complementación mediante tomas, interruptores y lámparas.

VALOR TOTAL

$4.500.000 COP

En letras: Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente.

El valor indicado corresponde al conjunto de actividades descritas en la presente propuesta.

William Miranda

William Miranda
Tel. 320 784 0676

Powered by CamScanner

PROPUESTA DE SERVICIOS	COTIZACIÓN

COTIZACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

Propuesta económica

Presentado por: Isabela Morales	**Entidad:** Escuela Normal Superior Divina Providencia **NIT:** 899999273-3

SERVICIOS INCLUIDOS

01 · Planta eléctrica. Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.

02 · Sistema de motobomba. Automatización del sistema de motobomba, incluyendo la planeación del cambio de cableado e instalación de contactor para su adecuado funcionamiento.

03 · Sistema de transferencia. Instalación y puesta en operación del sistema de transferencia entre la planta eléctrica y la red del polideportivo.

04 · Adecuaciones eléctricas. Arreglo de hospedería, salón de pedagogía y salón de tecnología, incluyendo trabajos de la parte eléctrica, cableado y suministro e instalación de accesorios: tomas, interruptores y lámparas.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$4.200.000 COP

Valor en letras: Cuatro millones doscientos mil pesos moneda corriente.

La presente propuesta contempla las actividades y servicios anteriormente descritos. Agradecemos la atención y quedamos atentos a la aprobación para la ejecución de los trabajos.

Isabela Morales
Isabela Morales

Powered by CamScanner

COTIZACIÓN

Señores
Escuela Normal Superior Divina Providencia
NIT: 899999273-3

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar cotización por concepto de los servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos y de transferencia, de acuerdo con las actividades relacionadas a continuación:

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.

2. Automatización del sistema de motobomba, incluyendo planeación del cambio de cableado e instalación de contactor para el adecuado funcionamiento del sistema.

3. Instalación y puesta en operación del sistema de transferencia entre la planta eléctrica y la red del polideportivo.

4. Adecuación de la hospedería, salón de pedagogía y salón de tecnología, incluyendo trabajos de la parte eléctrica, cableado y suministro e instalación de accesorios como tomas, interruptores y lámparas.

VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor total de los servicios descritos anteriormente es de:

$3.976.000 COP

Valor en letras: Tres millones novecientos setenta y seis mil pesos moneda corriente.

Agradezco la atención prestada a la presente cotización y quedo atento a sus comentarios y a la confirmación para la ejecución de los trabajos.

Cordialmente,

Carlos Mahecha F.
Carlos Andrés Mahecha Forero
C.C. 80.382.486

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MAHECHA	FORERO	CARLOS ANDRES

C.C. (●) C.E. ( ) PAS ( ) 80.382.486 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 2 MES 0 1 AÑO 19 84

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: LA PALMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 6 NO 5 80

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: LA PALMA

TELÉFONO: 3142458826 EMAIL: ajmahecha@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES ____ AÑO ____
								X			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
AENE SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	LA PALMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
31314319538	DIA 27 MES 8 AÑO 2010	DIA 7 MES 3 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR	ELECTRICO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
POSTRATAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	LA PALMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3290554	DIA 27 MES 4 AÑO 2009	DIA 31 MES 7 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO OP	ELECTRICO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPSER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	LA PALMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8633320	DIA 4 MES 3 AÑO 2005	DIA 30 MES 9 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO OP	ELECTRICO	

Powered by CamScanner

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**21**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ SE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Carlos Maheca.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.382.486
MAHECHA FORERO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1984
LA PALMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-DIC-2002 LA PALMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-1514500-39117691-M-0080382486-20030820 07558 0323 1C 01 134555662

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14286206938

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8038246 6 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 80382486

27. Fecha expedición: 20021219

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 169

29. Departamento: Cundinamarca — 25

30. Ciudad/Municipio: La Palma — 394

31. Primer apellido: MAHECHA

32. Segundo apellido: FORERO

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Cundinamarca — 25

40. Ciudad/Municipio: La Palma — 394

41. Dirección principal: CR 6 6 45

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3133769318

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 4321 — 47. Fecha inicio actividad: 20090101

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: — 2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 12 — 2: — 3: — 4: — 5: — 6: — 7: — 8: — 9: — 10: — 11: — 12: — 13: — 14: — 15: — 16: — 17: — 18:

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1: — 2: — 3: — 4: — 5: — 6: — 7: — 8: — 9: — 10:

Exportadores

55. Forma: — 56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 20140320

La información consignada en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

66A. Nombre: GONZALEZ DONADO DANIELA
66B. Cargo: Punto de Contacto Presencial

Fecha generación documento PDF

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299217549

PIB
15:05:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80382486.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:46 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80382486,** Apellidos y Nombres **MAHECHA FORERO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Escuela normal superior divina providencia**, con NIT **899999273-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 15:10:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80382486
Código de Verificación	80382486260709151053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

Contrato No.	**009**	**Fecha:**	09/09/2026
Entidad contratante:	**Institución Educativa Departamental Escuela Normal superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca**		
Nit:	**899999273-3**		
Contratista:	**CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO**		
Identificación:	**C.C. : 80382486**		
Razón social:			
Nit:			

ALEXANDER RODRIGUEZ POTES, en calidad de RECTOR, actuando en nombre y representación de **Institución Educativa Departamental Escuela Normal superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca** con NIT. 899999273-3 en uso de las facultades, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO,** quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO GENERAL ELÉCTRICO DE LA ENS DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA.

2) Plazo: El plazo de ejecución será, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Obligaciones: Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: en la forma y valor acordado. Previo, convocatoria pública, y una vez seleccionada la mejor propuesta presentada, el contratista deberá realizar el Mantenimiento planta eléctrica y automizacion a la motobomba de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de La palma Cundinamarca. que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CAN.
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica	1
2	Automatización del sistema de motomba, incluyendo planeación del cambio de cableado e instalación de contactor para el adecuado funcionamiento del sistema	1
3	Instalación y puesta en operación del sistema de transferencia entre la planta eléctrica y la red del polideportivo	1
4	Adecuación de la hospedería, salón de pedagogía y salón de tecnología, incluyendo trabajos de la parte eléctrica, cableado y suministro e instalación de accesorios como tomas, interruptores y lámparas.	1

b). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. **c).** Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control del desarrollo del contrato. **d).** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. **e).** El suministro realizado deben ser de excelente calidad y en un caso de ser lo contrario este entrará a solucionar dichos problemas. **2). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a).** Suministrar la información necesaria con que cuenta la institución. **b).** cancelar oportunamente en la forma y valor acordado ***CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION***, se compromete a: 1). Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2). Al pago oportuno del Contrato Celebrado; 3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 4). Ejercer la supervisión del contrato. la Cuenta de Cobro y/o Factura, una vez se reciban en la Institución el objeto del Contrato debidamente adecuado, y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Powered by CamScanner

4) Valor:	La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.C ($3.976.000).**
5) Forma de pago:	El valor de la presente orden de mantenimiento será cancelada en una cuota previa a los servicios contratados o certificación de recibido a satisfacción.
6) Imputación presupuestal	El valor se encuentra soportado por el certificado de Imputación Presupuestal Rubro ***GIRO DE GRATUIDAD*** ***2.1.2.02.02.008*** ***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*** ***GIRO DE GRATUIDAD*** ***2.1.2.02.02.005*** ***Construcción y servicios de la construcción*** **del cual se expide CDP No 038 de 2026.**
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** | **N°** | **Banco:**
8) Supervisión:	El Rector de la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA ejercerá el control y vigilancia de la Ejecución de la Prestación de Servicios, y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. De igual manera, la Secretaria Pagadora realizará la supervisión del contrato.
9) Causales de Terminación:	El contratante, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo delcontratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
10) Responsabilidad y autonomía:	El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución de este y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación Laboral ni a cumplimiento de horario.
11) Incompatibilidades, inhabilidades y controversias:	El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación.
12) Requisitos de perfeccionamiento yejecución:	El presente contrato requiere para el perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista,a saber: 1. Formato Único de Hoja de Vida (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 2. Formulario de Declaración juramentada de Bienes y Rentas (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 3. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 4. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995),5. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, acerca de responsables fiscales (Ley 610 de 2000 y Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Libreta Militar para los hombres menores de 50 años (Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículo 36 de la Ley 48 de 1993), 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT- (Ley 863 de 2003), 9. 10. Hoja de Vida , Una vez se suscriba el contrato el contratista realizará la respectiva afiliación a seguridad social: ARL, Afiliación a la E.P.S y al Sistema de Pensiones (Artículo 15 y 271 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3 Ley 797 de 2003, Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 1 del Decreto 510 de 2003).
13) Domicilio:	Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de la Palma Cundinamarca.
14) Notificaciones:	E-mail IED: normalapalma@gmail.com Contratista:

POR LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA **Alexander Rodríguez Potes Rector**	**POR EL CONTRATISTA** CARLOS MAHECHA **CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO** **Contratista**
Elaboró: Mary Carmen Vargas León	
Revisó: Alexander Rodríguez Potes	
Aprobó: Alexander Rodríguez Potes	

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO No 2026009
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2026009

CONTRATO No.	***2026009***
CONTRATANTE	**IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA.**
NIT. No.	**899999273-3**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO**
NIT. No.	**80382486**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO**
IDENTIFICACION	***80382486***
SUPERVISOR	***EREOLANO MONTERO ZARATE***
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO GENERAL ELÉCTRICO DE LA ENS DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	**$3.976.000**
PLAZO DE EJECUCION	***10 días calendario***
FECHA DE INICO	***9 septiembre del año 2026.***
FECHA DE ENTREGA	***18 de septiembre del año 2026***
LUGAR Y FECHA CONTRATO	***La Palma, 9 días del mes septiembre del año 2026***

En Municipio de La Palma – Cundinamarca, se reunieron en el despacho de la Rectoría, **ALEXANDER RODRIGUEZ POTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79860111 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector de la IED ESC NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA como **CONTRATANTE**, el señor **CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO**, identificado con la Cédula de *No.* 80382486, como **CONTRATISTA** y el señor **EREOLANO MONTERO ZARATE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18387268 de Calarcá Quindío, en calidad de **SUPERVISOR**, para dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministro No 2026009, de 2026 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO GENERAL ELÉCTRICO DE LA ENS DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA". con los siguientes Ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CAN.
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica	1
2	Automatización del sistema de motomba, incluyendo planeación del cambio de cableado e instalación de contactor para el adecuado funcionamiento del sistema	1
3	Instalación y puesta en operación del sistema de transferencia entre la planta eléctrica y la red del polideportivo	1
4	Adecuación de la hospedería, salón de pedagogía y salón de tecnología, incluyendo trabajos de la parte eléctrica, cableado y suministro e instalación de accesorios como tomas, interruptores y lámparas.	1

La presente se firma por los que en ella intervinieron a los 5 días del mes de marzo del año 2025.
ORIGINAL FIRMADO.

ALEXANDER RODRIGUEZ POTES
CONTRATANTE

CARLOS MAHECHA
CARLOS ANDRES MAHECHA FORERO
CONTRATISTA

EREOLANO MONTERO ZARATE
SUPERVISOR

PIEDRAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA

Powered by CamScanner